

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Héctor Vicario Castrejón

Año I Segundo Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 9

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
28 DE ABRIL DE 2009

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción del oficio signado por la licenciada Erika Santoyo Morales, directora de Coordinación Interinstitucional en suplencia del titular de esa Dirección General, con el que remite la respuesta al acuerdo emitido por la Comisión Permanente de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, traer la investigación y persecución relacionada con los homicidios de Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas y ejercitar correspondiente acción penal para que sean castigados los autores materiales e intelectuales de dichos crímenes Pág. 5

- Oficio signado por el licenciado Javier Rangel Castro, oficial mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía una atenta invitación a las legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal en el que se les solicite envíen a más tardar para el 29 de mayo del presente año, un acontecimiento histórico referente a la Independencia o a la Revolución que haya acontecido en su respectiva Entidad Pág. 5

- Oficio suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual solicitan una prórroga para emitir el dictamen en relación a la evaluación realizada por el Ejecutivo del Estado, al trabajo como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del licenciado Esteban Pedro López Flores

- Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción de los oficios girados por autoridades federales y estatales, con el que acusan de recibo y/o dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía Pág. 6

- Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción del oficio signado por regidores y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Congreso a la problemática suscitada en el mencionado Ayuntamiento Pág. 7

CORRESPONDENCIA

- Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción de la denuncia de suspensión o revocación de mandato en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, promovida por habitantes del mencionado municipio Pág. 7

INICIATIVAS

- De Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Armando Chavarría Barrera y Juan Antonio Reyes Pascacio, solicitando hacer uso de la palabra Pág. 7

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero número 194 Pág. 24

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por el que se exhorta a los titulares del poder Ejecutivo Federal y del Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que se analice la posibilidad de apoyar a través de las autoridades educativas la distribución de libros de texto gratuitos a los Colegios de Bachilleres

Pág. 26

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el cual se adiciona un artículo segundo transitorio a la Ley número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

Pág. 13

- Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a sus secretarios auxiliares de despacho, instrumenten e informen sobre las medidas para atender la alerta epidemiológica por el virus de la influenza en nuestro Estado, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 13

- Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Pelaez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los prestadores de la red de servicios médicos y hospitalarios y al sector privado como son: clínicas, hospitales, laboratorios y establecimientos mercantiles vinculados con la distribución y venta al público (farmacias) en general de medicamentos para que se apeguen al manejo del protocolo y lineamientos señalados por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en cuanto al diagnóstico, manejo y prescripción de medicamentos, así como a los honorables ayuntamientos, para que se suspendan temporalmente durante el tiempo de la alerta sanitaria, el funcionamiento de establecimientos mercantiles, restaurantes, bares, cabaretes, centros nocturnos, discotecas y salones de baile, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 18

- Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Congreso del Estado, exhorta al titular del poder Ejecutivo del Estado, así como a los 81 Ayuntamientos para que de manera coordinada implemente una campaña de difusión en los medios masivos de comunicación y en el caso de la Región de Montaña y Costa Chica, se transmita en las lenguas indígenas que se hablan con la finalidad

de prevenir e implementar acciones necesarias para evitar el contagio de la influenza, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 20

- Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, por el que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a las esferas de competencia emite un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine recursos económicos para la compra de fármacos específicos para el tratamiento adecuado y completo que puedan combatir la influenza A H1N1, así como recursos necesarios para la detección oportuna y que los hospitales y clínicas cuenten con el suficiente personal médico y capacitado para la atención de los pacientes que en su momento demandarán sus servicios. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 21

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Enrique Herrera Gálvez, en relación al virus de influenza porcina

Pág. 23

- Del ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes, con relación a la emisión de un dictamen a cargo de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y de Asuntos Políticos y Gobernación

Pág. 24

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 24

Presidente del diputado
Héctor Vicario Castrejón

ASISTENCIA

El presidente:

Compañeros del Pleno, someto a su consideración el habilitar este lugar, debido a las circunstancias de la alerta nacional que todos conocemos. Diputadas y diputados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el habilitar la explanada de nuestro Congreso, para el desarrollo de la sesión.

Solicito a la secretaria diputada Silvia Romero Suárez, pasar lista de asistencia.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Con gusto diputado presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Bustamante Orduño Lea, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortes José Efrén, Loya Flores Irineo, Martínez de Pinillos Cabrera Ramón Roberto, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Romero Suárez Silvia, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 33 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Antelmo Alvarado García, Luis Edgardo Palacios Díaz, Napoleón Astudillo Martínez y las diputadas Aceadeth Rocha Ramírez, Hilda Ruth Lorenzo Hernández y Gisela Ortega Moreno y para llegar tarde el diputado Juan Manuel Saidi Pratt.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 33 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13:14 horas del día martes 28 de abril del 2009, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, dar lectura al mismo.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, diputado presidente.

<<Segundo Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del día.

Primero.- Comunicados.

a) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción del oficio signado por la licenciada Erika Santoyo Morales, directora de

Coordinación Interinstitucional en suplencia del titular de esa Dirección General, con el que remite la respuesta al acuerdo emitido por la Comisión Permanente de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, traer la investigación y persecución relacionada con los homicidios de Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas y ejercitar correspondiente acción penal para que sean castigados los autores materiales e intelectuales de dichos crímenes.

b) Oficio signado por el licenciado Javier Rangel Castro, oficial mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía una atenta invitación a las legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal, en el que se les solicita envíen a más tardar para el 29 de mayo del presente año, un acontecimiento histórico referente a la Independencia o a la Revolución que haya acontecido en su respectiva entidad.

c) Oficio suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual solicitan una prórroga para emitir el dictamen en relación a la evaluación realizada por el Ejecutivo del Estado, al trabajo como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del licenciado Esteban Pedro López Flores.

d) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción de los oficios girados por autoridades federales y estatales, con el que acusan de recibo y/o dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

e) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción del oficio signado por regidores y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que solicitan intervención de este Congreso a la problemática suscitada en el mencionado Ayuntamiento.

Segundo.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual informa de la recepción de la denuncia de suspensión o revocación de mandato en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, promovida por habitantes del mencionado municipio.

Tercero.- Iniciativas.

a) De Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Armando Chavarría Barrera y Juan Antonio Reyes Pascacio, solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la

Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero número 194.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que se analice la posibilidad de apoyar a través de las autoridades educativas la distribución de libros de texto gratuitos a los colegios de bachilleres.

c) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de decreto por el cual se adiciona un artículo segundo transitorio a la Ley número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a sus secretarios auxiliares de despacho, instrumenten e informen sobre las medidas para atender la alerta epidemiológica por el virus de la influenza en nuestro Estado, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Pelaez, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a los prestadores de la red de servicios médicos y hospitalarios y al sector privado como son: Clínicas, hospitales, laboratorios y establecimientos mercantiles vinculados con la distribución y venta al público (farmacias) en general de medicamentos para que se apeguen al manejo del protocolo y lineamientos señalados por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en cuanto al diagnóstico, manejo y prescripción de medicamentos, así como a los honorables ayuntamientos, para que se suspendan temporalmente durante el tiempo de la alerta sanitaria, el funcionamiento de establecimientos mercantiles, restaurantes, bares, cabaretes, centros nocturnos, discotecas y salones de baile, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 81 Ayuntamientos para que de manera coordinada implemente una campaña de difusión en los medios masivos de comunicación y en el caso de la Región de Montaña y Costa Chica, se transmita en las lenguas indígenas que se hablan con la finalidad de prevenir e implementar acciones necesarias para evitar el contagio de la influenza, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, por el

que el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a las esferas de competencia emite un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que destine recursos económicos para la compra de fármacos específicos para el tratamiento adecuado y completo que puedan combatir la influenza A H1N1, así como recursos necesarios para la detección oportuna y que los hospitales y clínicas cuenten con el suficiente personal médico y capacitado para la atención de los pacientes que en su momento demandarán sus servicios. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Enrique Herrera Gálvez, en relación al virus de influenza porcina.

b) Del ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes, con relación a la emisión de un dictamen a cargo de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y de Asuntos Políticos y Gobernación.

Sexto.- Clausura.

a) De la Sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Voy a pedirle al público asistente su amable comprensión para poderle dar el cauce a esta Asamblea, que si tienen algo en lo particular que comentar, puedan ocupar una distancia de 50 o 100 metros de este lugar, porque toda vez que los comentarios que se vierten generan la distracción de la Asamblea, el que hagamos la sesión en este lugar, tiene como finalidad primero apegarnos a lo que fue la alerta nacional; entonces, le pedimos únicamente su comprensión al público asistente, si alguien tiene algo que comentar puedan hacerlo a una distancia donde no se interrumpa a la Asamblea, para que podamos darle el cauce y tengamos los resultados esperados.

Por su atención, muchas gracias.

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias de los señores diputados Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vitervo Aguilar Rutilio, Reyes Pascacio Juan Antonio, Salgado Valladares Ignacio, con lo que se hace un total de 37 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos del Orden del Día, de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, dé lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso del Estado.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 28 de abril del 2009.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por medio de este oficio informo a ustedes que con fecha 22 de abril del año en curso, se recibió en esta Oficialía Mayor, el escrito firmado por la licenciada Erika Santoyo Morales, directora de Coordinación Interinstitucional en suplencia del titular de la Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, con el que remite respuesta al acuerdo emitido por la Comisión Permanente, escrito que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.- oficial mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, lo engrose a su respectivo expediente y distribuya una copia del documento en mención a cada uno de los diputados integrantes de esta Legislatura.

En desahogo el inciso "b" del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, dé

lectura al oficio signado por el licenciado Javier Rangel Castro, oficial mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Boulevard Vicente Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

En sesión celebrada el 15 de abril del 2009, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, trató lo relativo a una proposición con punto de acuerdo con relación al Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana, planteada por el diputado Francisco Tobías Hernández, del Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario José María Morales y Pavón del Partido Revolucionario Institucional en los términos que consigna el documento que se acompaña a la presente comunicación.

Al tratarse este asunto el Pleno de este Congreso resolvió sobre la aprobación de un acuerdo mediante el cual se determinó lo siguiente:

Primero.- Se le envíe una atenta invitación a las legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal, donde se le solicite envíe a más tardar el día 29 de mayo del presente año un acontecimiento histórico referente a la Independencia o a la Revolución, que haya acontecido en su respectiva Entidad.

Segundo.- Se instruye a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas de este Honorable Congreso a efecto de que dicha Comisión sea la encargada de recopilar los hechos o situaciones anecdóticas así como ser dicha comisión la responsable de imprimir y distribuir el documento que resulte de dichos trabajos.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a ustedes este acuerdo para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el apartado primero del mismo.

Sin otro particular, protestamos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección
Saltillo Coahuila, a 16 de abril del 2009.

El oficial mayor del Congreso del Estado
Licenciado Francisco Javier Rangel Castro.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario

Esta Presidencia turna la invitación de antecedentes a la Comisión Especial del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, dé lectura al oficio suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Les pedimos al personal de administración de este Congreso, tenga a bien brindar botellas de agua a los asistentes, para que puedan estar en mejores condiciones y si algún compañero tiene problemas con relación al sol, le sugerimos puedan pasar a los espacios sombreados para evitar algún problema.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Novena Legislatura, con fundamento en el Artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitamos una prórroga para dictaminar el oficio enviado por el Ejecutivo, en relación a la evaluación del ciudadano Esteban Pedro López Flores, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por las siguientes

CONSIDERACIONES

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, le fue turnado para su análisis el dictamen evaluatorio del ciudadano licenciado Esteban Pedro López Flores, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, suscrito por el Ejecutivo del Estado, el cual mediante oficio número 59/2D0/OM/DPL/0532/2009, signado por el oficial mayor de esta Soberanía.

El día 23 del presente año, se citó al ciudadano licenciado Esteban Pedro López Flores, para que compareciera ante el Pleno de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con la finalidad de respetar su garantía de audiencia la que consagra la Constitución Federal, fecha en la que compareció el licenciado quien hizo sus manifestaciones correspondientes y aportó las pruebas que a su derecho conviene, no haciendo ninguna contraria a su derecho ni a la moralidad.

Los integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el Artículo 86, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitamos al pleno de esta Soberanía, una prórroga de tiempo para dictaminar en relación a la evaluación realizada por el Ejecutivo del Estado, al trabajo como magistrado del ciudadano licenciado Esteban Pedro López Flores, con el único fin de analizar las constancias remitidas por el Poder Ejecutivo, prórroga que se solicita en la inteligencia de que es responsabilidad de esta Soberanía, resolver en cuanto a las evaluaciones del gobernador del trabajo desempeñado de los

magistrados integrantes del Poder Judicial y procurar mantener un estado de derecho con una impartición de justicia pronta y expedita para la estabilidad del estado de Guerrero.

Por lo antes expuesto por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, atentamente solicitamos se conceda la prórroga que se solicita para dictaminar la evaluación del suscrito por el Ejecutivo Estatal, en relación al desempeño como magistrado del ciudadano licenciado Esteban Pedro López Flores.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 28 del 2009.

Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Viene signado por el diputado presidente Licenciado Jorge Salgado Parra.

Servido, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el Artículo 86 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, consulta a la Plenaria si se aprueba la solicitud presentada, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en todos y cada uno de sus términos, la solicitud planteada por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y se conceden los diez días que señala precisamente la Ley respectiva.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, dé lectura al oficio signado por el oficial mayor.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por medio de este oficio informo a ustedes que con fechas 21, 22 y 24 de abril del año en curso, se recibieron en esta Oficialía Mayor los oficios de autoridades federales, estatales, respectivamente, mediante el cual acusan de recibo y/o dan respuesta a diversos acuerdos enviados por este Honorable Congreso, oficios que agrego al presente y se hacen de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.- oficial mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes e instruye al oficial mayor, los engrose a su respectivo expediente y remita copia a los diputados promoventes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, dé lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por medio del presente oficio informo a ustedes que con fecha 24 de abril del año en curso, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito firmado por la síndica procuradora y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, con el que solicitan intervención ante la problemática suscitada en el citado Ayuntamiento, escrito que agrego al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamin Gallegos Segura.- Oficial Mayor.

Servido, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondencia, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, dé lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, signado bajo el inciso “a”

El diputado Ramiro Jaimes Gómez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por medio de este oficio informo a ustedes que con fecha 24 de abril del año en curso, se recibió en esta Oficialía Mayor, la denuncia de suspensión o revocación de mandato promovido por habitantes del municipio de Zitlala, Guerrero, en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, Presidente Municipal

del mencionado ayuntamiento, denuncia que agrego al presente y se hacen de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario

Esta Presidencia turna la denuncia de antecedentes a la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95-Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Antonio Reyes Pascacio.

El diputado Juan Antonio Reyes Pascacio:

Diputados Secretarios Honorables.

Con el permiso de las y los compañeros diputados.

Los que suscriben diputados Armando Chavarría Barrera y Juan Antonio Reyes Pascacio, integrantes de los Partidos de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 24, 47, Fracción I, 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Fracción 8ª. 1, 17, 34, fracción IV, inciso “c”, 226 fracción II, 129, 149 y 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 en vigor y demás disposiciones que favorezcan a la presunción que sostengo y propongo ante esta Soberanía a la Plenaria para que se analice, discute y apruebe en su caso, la Iniciativa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho a la información pública en un sentido amplio, puede definirse como el conjunto de las normas jurídicas que regulan la relación entre el Estado, los medios y la sociedad y en este estricto sentido cuando se requiere referirse a las prerrogativas de la persona para examinar datos y todo tipo de información en poder de entidades públicas y privadas que ejerzan gasto público cumplen sus funciones de autoridad y están previstas en las disposiciones legales como sujetos obligados a razones de interés público con las excepciones que establece la Ley de una sociedad democrática.

Sin embargo que aquí había de suscitar la noción del derecho a la información los consensos para definir el sentido genérico del contexto y el derecho a la información en sentido estricto para hacer referente a una de sus vertientes.

Fue razón suficiente para acuñar el contexto de derecho de acceso a la información pública, sería entonces un círculo más pequeño e informaría parte del círculo amplio del derecho a la información y este derecho estaría compuesto por las distintas normas jurídicas, que hacen posible examinar de mejor manera los registros y datos públicos o en suposición de los órganos del Estado, de acuerdo con la Ley.

Que si el derecho a la información está compuesto por normas legales, y el derecho de acceso a la información pública es una de sus vertientes, por esta misma razón podemos corregir el derecho a la información pública es la rama del derecho público que tiene como objeto de estudio al derecho de la información contenido fundamentalmente en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo desde luego su trascendentes reformas operadas específicamente según los testimonios del Diario Oficial de la Federación del 20 de julio y 13 de noviembre ambos del año 2007.

En este orden de ideas, el acceso a la información pública así como su transparencia es un asunto de alta prioridad estatal y su objetivo de los derechos humanos para que sean asignados por diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948.

Artículo 19, la proclamación de la Conferencia Internacional de los Derechos Humanos.

Quinta declaración, adoptada el 13 de mayo de 1968 y la Declaración y Programa de Acción de Viena.

Artículo 33.- Adoptado el 25 de junio de 1993, que consigna literalmente de beneficio colectivo a recibir información así como a la protección de sus datos personales.

Que la expedites de la transparencia de acceso a la información pública, son premisas indispensables en los regímenes democráticos actuales y se instituyen en herramientas efectivas para que los ciudadanos conozcan, analicen, vigilen y sean capaces de controlar la actuación de sus representantes y gobernantes, ya que son también valedores contra la impunidad, la corrupción y son a la vez integrantes legitimadores para conservar la paz social.

Que desde 1977, el derecho a la información forma parte del esquema de las garantías individuales, garantía de los gobernados o de los llamados también derechos susceptibles públicos, integrantes del derecho constitucional vigente pues el último párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, textualmente expresa el derecho a la información será garantizado por el Estado.

En este tenor, se traduce también un derecho público colectivo cuyo ejercicio debe estar garantizado por el Estado

mediante normas jurídicas que regulen el adecuado funcionamiento de los órganos sociales, ya no estatales por sus diversos motivos, razones y/o circunstancias generan procesos y difunden información que tienen una incidencia importante en y sobre todo la sociedad, en el orden federal específicamente en junio del 2002, se publicó la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental, que asentó los primeros pasos para dar sustento al contenido del último párrafo del Artículo 6° de la Constitución Política de la República.

En nuestra Entidad estamos ciertos que la transparencia, práctica gubernamental reduce sustancialmente las condiciones que propician las conductas ilícitas de la gestión pública, ya que cuando el ciudadano común y corriente está posibilitado para verificar las acciones de gobierno en sus distintos órdenes de competencia se genera un ambiente de confianza y sentimiento de honestidad y rectitud del comportamiento de las personas involucradas en su operación.

Para que el acceso y la transparencia a la información pública, cumplan un objetivo utilitario y genuino sustancialmente por el interés público, ha de tener que la ley que la regule como la caracterización fundamental, objetividad, explicitéz, inmediatez en la localización, comprensibilidad, sistematización, simplicidad en criterios de clasificados, alfabético, geográfico, asunto o materia cronológicamente de otros.

La democracia regla los derechos y obligaciones de los actores sociales, políticos, sociales y económicos, nadie tiene el derecho sin obligaciones, nadie tiene libertades ilimitadas por que implicaría....

Concebimos el derecho a la información como una prerrogativa fundamental que implica la facultad de los habitantes del Estado para conocer, utilizar la información pública sustentada en una política de transparencia caracterizada por su orientabilidad, adaptada por el Estado para maximizar el principio de publicidad.

Que del contenido sustantivo a los principios democráticos de responsabilidad, la rendición de cuentas haya exclusión.

Que en este tenor informar sobre el ejercicio del poder público, constituya para todos los actores políticos que dominan la política de la Entidad incluyendo el propio poder legislativo, que ha de ser un uso de la implementación, pese a las demoras que todavía presentan ya que estamos ciertos que la transparencia y el acceso a la información, provienen la corrupción y fortalecen la credibilidad y la confianza de los ciudadanos en su gobierno.

Sin embargo, estamos ciertos que el derecho a la información en si mismo no garantiza un rendimiento de cuentas objetivo, veraz y oportuno, debe complementarse con organismos autónomos con capacidades técnicas para evaluar los procesos y resultados, es necesario además desarrollar normas del servicio público en una descripción de los estándares que deben cumplir los prestadores del servicio público.

En el caso específico de nuestra Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero número 568, adolece de serias omisiones que detienen y en su caso mantienen petrificado el acceso a la información pública en la Entidad, por lo que obviamente protegen con su omisión sendos campos de secrecías de los que son a su vez premisas, inhumildad, impunidad y miran las reformas en esta materia como meras ofertas constitucionalistas que se tardan en llegar a los sectores poblacionales para que estas sean rediseñadas que haciendo una revisión de estos ordenamientos regular la transparencia de la información pública y guiado por el conocimiento de autoridades académicas como el doctor Ernesto Villanueva y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, así como el desprestigiado trabajo que hoy se presenta bajo el rostro de la presente iniciativa.

Elaborando en sus fundamentos para sus miembros de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y específicamente de su presidenta la licenciada María Antonia Cárcamo Cortés, ha dado pie para llegar a la conclusión de que es necesario presentar una iniciativa que supliendo las definiciones que presenta se oxigene con las reformas que ha experimentado nuestro Código fundamental recogiendo también las experiencias y criterios que en materia internacional se han alcanzado y se han incorporado a los avances que existen en nuestro país, tanto a nivel federal como en entidades federativas ya que a juicio de proponer la nueva Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública y a la información guerrerense se ha de simplificar cuando menos por cuatro características básicas.

Reglamentar el principio de máxima publicidad del Estado.

Definir de forma clara y acotada las mínimas expresiones en materia de información clasificada como reservada, y

Formular un proceso ágil de bajo costo, para solicitar, recibir información pública, tomando en cuenta que todos los ciudadanos sin excepción tienen derecho a solicitar recibir información de cualquier órgano del Estado, sin que sea necesario acreditar derechos subjetivos, intereses legítimos o las razones que motivan el requerimiento.

Superar las deficiencias de que adolece su antecesora, retomando las experiencias internacionales y nacionales, órganos especializados, doctrina legislativa y operativamente en esta materia.

En este tenor la administrativa de Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, pretende establecer los mecanismos de acceso a la información y protección de datos personales, como una alternativa congruente con los principios y base que contiene el actual texto del artículo 6° de la Constitución.

Construyendo una referencia a la normatividad en cuanto a los principios constitucionales de la máxima publicidad de transparencia orgánica de las instituciones como responsables del acceso a la información, conformada en unidades de información, comités de información o órganos garantes.

Los mandatos del artículo 6° constitucional, no sólo obligan a adecuar las leyes de Transparencia y Acceso a la Información si no al mismo tiempo de modo preciso de una revisión integral del marco jurídico sobre todo en materia fiscal administrativa y de responsabilidades a fin de que dichos ordenamientos sean acordes con los principios establecidos en la norma constitucional.

La reglamentación de los derechos fundamentales que implican el acceso a la información y la protección de los datos personales, es una facultad que corresponde al Estado en el ámbito de su respectiva competencia, de ahí que la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, limite la facultad a los municipios de conceder atribuciones reglamentarias, puesto que el derecho de acceso a la información es una garantía individual y no una cuestión administrativa de las previstas en el Artículo 115 Constitucional en su caso los eventuales reglamentos municipales sólo podrán atender cuestiones operativas o de detalle dentro del marco que le exige la Ley.

La obligación de proporcionar información pública, no se establece como sujeto obligado a las personas físicas o morales privadas, pues no pueden ser sujetos pasivos de un derecho fundamental en razón de que la fracción I del segundo párrafo del 6° Constitucional especifican quienes son los sujetos obligados, autoridades, entidades, órganos, u organismos, por ello las personas físicas o morales, privadas no caben dentro de esta definición, sin embargo, esto no ausenta para que se establezca obligaciones específicas que deben cumplirse los sujetos obligados respecto al uso de los recursos públicos entregados a personas físicas o morales.

Los partidos políticos se consideran sujetos obligados e indirectos, la razón es que de acuerdo con la Constitución, los partidos políticos no son autoridades si no entidades de interés público, de ello se derivan que sus funciones no sean servidores públicos.

El capítulo primero del Título Primero, establece las disposiciones generales aplicadas en materia de transparencia acceso a la información y a datos personales, en particular se establecen las definiciones generales donde se señala los objetivos de la ley, y se precisan si se desarrollan el principio de la máxima publicidad prevista en la fracción I del segundo párrafo del Artículo 6° Constitucional.

En el párrafo segundo del Título Primero, se establecen los principios y definiciones, los indicadores de gestión son importantes para observar los compromisos de eficiencia, economía y procedimientos de la parte administrativa y directiva.

Los indicadores se pueden conectar diferentemente con las condiciones básicas del manejo de los recursos para lograr resultados.

Para los indicadores de gestión debe conectarse con un marco lógico, que establezca las condiciones de gestión para alcanzar dichos resultados, concretamente el marco de la legislación presupuestal y de fiscalización a fin de poder atender particularmente y posiblemente a toda la Entidad.

Los objetivos orientados y dan sentido a su interpretación por otro lado los artículos 4° y 5° permiten precisar en la diferencia implícita que se encuentra la fracción I y II del segundo párrafo del Artículo 6° Constitucional.

En este texto la fracción II, se refiere a la información referida a la vida privada y los datos personales claramente diferenciados de la información pública a la que se refiere la fracción I, es en este segundo conjunto de información al que se le aplica al principio máximo publicidad, pues la información confidencial es decir, aquella referida a la protección de la vida privada y los datos personales que se rigen por otros principios.

Esto no quiere decir que la información confidencial se mantenga siempre alejada del conocimiento público, la propia ley establece las excepciones que permiten divulgar información confidencial.

En el capítulo 5° del Título Primero, se desarrolla el concepto de autoridad, Entidad, órgano u organismo contenido en el artículo 6° Constitucional, para este propósito se precisa que quienes son los objetos obligados de acuerdo con la Constitución los partidos políticos son entidades de interés público, por lo que constituyen sujetos obligados indirectos, de acuerdo al texto constitucional.

Por actos de autoridad deben tenderse de acuerdo con la jurisprudencia un acto unilateral y con imperio que emplea, modifique, extinga situaciones jurídicas que afecten las esferas legales de los gobernados.

Por tal motivo que a fin de regular el derecho de acceso a la información pública que pudiera poseer los particulares, se atendió a la ampliación de conceptos de autoridades para que a efectos del amparo se sostenga el Poder Judicial de la Federación, interprete autoridad de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Son autoridad aquellos individuos que ejerzan actos unilaterales y usen la fuerza pública para alterar y lacera jurídica de los gobernados, es decir, la autoridad se distingue por el hecho de que realice actos con imperio, más que por los sujetos que ejecutan el acto.

En el capítulo II del título segundo, quizá uno de los más largos e importantes merece varias consideraciones y advertencias previas, en primer lugar se destaca que se busca fomentar el uso del Internet, como un recurso gradual para la divulgación de información pública y la generación de una cultura de transparencia.

Sin embargo, este objetivo enfrenta diversas dificultades la primera de ellas, es que sólo una pequeña parte de la población tiene acceso a este medio, ello plantea el reto de encontrar canales de difusión más amplios y accesibles, otra dificultad que se refiere a la atención que debe darse a los mecanismos para lograr que la información llegue a la población de indígenas y de manera más general a los grupos vulnerables, la práctica de publicar en Internet la información sobre la gestión del gobierno puede enfrentar a otras dificultades como el

hecho que informar desactualizado, incompleta, inhaciente convertida en un arma a la opesidad.

Por ello la iniciativa de ley propone una serie de disciplinas que busca mejorar la calidad de la información, tales como actualizaciones periódicas, el uso del lenguaje ciudadano, la inclusión de buscadores temáticos y la inclusión de los responsables de la información y la fecha de la última actualización de las páginas de Internet.

En este capítulo introduce importantes novedades en materia de publicación de información e Internet, la primera de ellas es un catálogo muy amplio de obligaciones organizadas en un artículo general aplicable en todos los sujetos obligados, mismos que se contemplan con artículos específicos para cada uno de los objetos obligados.

Es posible encontrar cierta rendición en las obligaciones, sin embargo, se prefiere la especificación del objetivo de ofrecer un catálogo más amplio posible.

Una segunda novedad es que la ley reconoce que no siempre es posible subir toda la información a Internet, pues esto representa costos, recursos y tecnologías no siempre disponible, subsanar esta situación se crea el concepto información pública de oficio, misma que se desarrolla en el artículo 9°, esta es información que podría estar en Internet pero que, por disposiciones y diversas razones no necesariamente debe estar, sin embargo, la ley propone que esta información deberá estar en disposiciones del público, mediante mecanismos expeditos que permitan entregarla en plazos menores a lo normal.

Una tercera novedad de la ley reside en el hecho de incorporar una serie de obligaciones de publicación, de información significativa para los municipios, sin embargo, se reconoce que no todos los municipios tendrán las condiciones para cumplir de inmediato en particular aquellos con una población menor a los 70 mil.

Una cuarta novedad es la ley reside en la inclusión de una serie de artículos relacionados con la publicidad de la información jurisdiccional.

Un quinto aspecto importante es que se propone la publicación en Internet de varios indicadores en materia de seguridad y procuración de justicia. Este capítulo hace una diferencia entre la información que debe estar obligadamente en Internet y aquella que debe estar en disposición del público de oficio, sin que necesariamente se encuentre en este medio.

La idea es lograr un equilibrio adecuado entre por un lado las posibilidades reales de tener una buena calidad de información oportuna que le salga en la red a un costo razonable y por el otro, la obligación de tener disponible información al público en formatos que no sean necesariamente electrónicos.

Por lo que respecta a la información reservada el artículo 6° Constitucional establece que la información pública, podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes.

La constitución establece una reserva de ley que significa que las excepciones a la publicidad de información sobre, podrán establecerse en un instrumento formal y materialmente legislativo que cualquier reserva debe estar justificada en el interés público y finalmente que corresponda a la ley establecer los plazos y los términos en los que debe operar la reserva de la información.

Por eso en primer lugar se establecen las causales de reserva, las cuales corresponde siempre en un interés público y se encuentran dentro de los estándares internacionales en la materia, adicionalmente se señala que para proceder la clasificación de la información, no basta con que un documento tenga información que materialice alguno de los contextos previstos en los causales, si no que además se requiere aprobar el potencial de daños a ése interés público que es sometido.

Este procedimiento se conoce como una prueba de daño, que se define como la valoración específica que mediante los elementos objetivos y verificables, pueden identificarse una alta probabilidad de dañar el interés público protegido.

La redacción de estos términos da continuidad específica al principio máxima publicidad previsto en la constitución.

En el caso de la temporalidad de la reserva se establece que esta puede ser hasta de 8 años, en realidad el plazo de reservas tiene más un propósito indicativo, pues cualquiera que sea la reserva deja de producir efectos cuando se exigen las causas que le dieron origen en sentido inverso, si las causas de la reserva subsisten entonces el periodo puede prolongarse.

Finalmente la ley establece un procedimiento indicativo para la clasificación de la información con varias alternativas en este procedimiento, lo que resulta central es que puede perfectamente definir el servidor público y/o organismo colegiado responsable de hacerla adicionalmente, se determina con toda precisión el momento a partir del cual corre el plazo de reserva.

El capítulo IV del título segundo, establece que la información confidencial constituye un conjunto de información distinta al de la información pública, en efecto se trata de la protección de dos derechos fundamentales diversos al del acceso de la información y que son el derecho a la vida privada y el derecho a la protección de los datos personales.

La ley reconoce también que en ciertos casos, pueden existir razones de interés público que justifiquen la divulgación de información confidencial, para este propósito se desarrolla lo que se conoce como la prueba de interés público o la prueba de balance, es decir, un procedimiento mediante el cual el órgano garante previa garantía de audiencia del tercero interesado puede determinar la divulgación de la información confidencial.

Finalmente se hace una clara regulación en materia de fideicomiso público y decreto bancario, así se establece que los titulares de los sujetos obligados que coordinen la operación de los fideicomisos mandatos o contratos análogos, así como de

las entidades que figuren como fideicomisantes que celebran entre este contrato deberán realizar los actos necesarios a fin de que se autorice la difusión de los contratos respectivos, a proporcionar la información que se requiera, autorización de cada solicitud en materia de secreto bancario, se hace una excepción general cuando el titular de una cuenta sea sujeto obligado.

En el capítulo V del título segundo, se establece el tema relativo a la existencia de artículos que se desarrollan por la obligación constitucional que tienen los sujetos obligados de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

Esta es una cuestión de enorme relevancia sobre la que existen un general gran descuido y sin la cual el derecho de acceso puede darse sustancialmente menoscabo, la ley establece una diferencia entre el archivo administrativo y el archivo histórico, el segundo no debe confundirse con el primero, pues tiene propósitos y alcances diversos, por ello se señala que la autoridad en materia de archivos administrativos sean las secretarías de la función pública y la Contraloría General del Estado, estas autoridades deberán establecer los lineamientos específicos en materia de organización de archivos administrativos que no tengan el carácter histórico, las disposiciones deben basarse en las normas internacionales reconocidas.

El título tercero se destina al tratamiento de la protección de datos personales, la regulación de los datos personales es un asunto de la mayor importancia, en México no tenemos aún como sería establecido una Ley de Protección de Datos Personal por ello y en medida de que los sujetos obligados mantienen en sus archivos una cantidad significativa de estos datos, resulta indispensable introducir los elementos mínimos de una regulación moderna, clara en esta materia.

En las definiciones se destacan los aspectos de los datos personales, que contienen estándares internacionales en esta materia y en una lista ejemplificada de estos datos, que se incluyen en esta iniciativa, con el propósito de ilustrar el contenido de estos, como el origen étnico o racial, características físicas, morales, emocionales, la vida afectiva y familiar, domicilio, número de teléfono, cuentas personales, de correos electrónicos, patrimonio, ideología, opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, en los estados de salud y mentales, las preferencias sexuales, la huella digital, el ADN, la fotografía o el número de seguridad social.

Con este propósito la ley desarrolla esta regulación en cuatro capítulos:

El capítulo primero contiene los principios generales en materia de datos personales.

El capítulo segundo desarrolla de manera específica los cuatro derechos a la materia, los de acceso, cancelación y oposición.

El capítulo tercero se refiere al procedimiento para garantizar los derechos.

El capítulo cuarto desarrolla algunas situaciones adicionales en las que destaca la regulación de la transmisión de datos entre organismos gubernamentales y disposiciones especiales para el sistema de datos en materia tributaria y de seguridad pública.

Finalmente la ley establece una diferencia en los niveles de protección de los datos, ello contribuye a facilitar su manejo y a garantizar su adecuado tratamiento.

El Título Cuarto, en la Iniciativa de ley que hoy someto a su consideración, se refiere al diseño institucional, los comités se sugieren como opcionales y se deja abierta la posibilidad de su creación en los sujetos obligados y respecto a las unidades es optativa respecto al número y ubicación de las mismas, pudiendo ser una de las dependencias o un sujeto.

La importancia de esta forma de organizar interna a cada sujeto obligado, es que el ciudadano tiene una ventanilla o puerta de acceso clara, en la cual puede presentar su solicitud de acceso y la cual recibirá la respuesta de manera que a su solicitud procede al interior de la organización gubernamental, es una cuestión de mayor importancia, pero que debe ser transparente para el ciudadano.

Ahora bien, respecto al órgano garante la constitución establece las bases específicas para este efecto, en esta materia se establece la existencia de un solo órgano garante en el Estado conformado por un perfil claro de sus integrantes y estableciendo el procedimiento claro y objetivo de su selección, en el que participará la ciudadanía en general y el Poder Legislativo quién hará la selección finalmente en su mayoría calificada para significar el carácter republicano de nuestra institución y formas de expresión democrática.

Respecto al número de integrantes se señala que deberán ser entre tres previamente la convención de la creación de un servicio civil de carrera, un punto de gran relevancia que se establece en la autonomía del órgano garante es no sólo operativo si no también presupuestal.

Título Quinto, señala los procedimientos para acceder a la información pública y a los recursos en caso de que se niegue el acceso a la información o sea acorde con la solicitud, inicia con la anuencia de los principios rectores, es decir los mecanismos y procedimientos expeditos que basados en la reforma constitucionales buscan ser la guía del actuar de los sujetos obligados, así como el parámetro de la interpretación de la toma de decisiones tanto en las resoluciones como en las revisiones.

Estos procedimientos son simples rápidos y proporcionan mayor auxilio al ciudadano asimismo se establecen mecanismos electrónicos para acceso a la información y datos personales.

En este capítulo se considera la negativa vista y ante esto procede el recurso de revisión con un procedimiento abreviado, además la ley establece la pronunciación de existencia de la información si está documentada alguna de las facultades o funciones que los ordenamientos jurídicos otorgan

al sujeto obligado guiando la posibilidad de que el órgano garante ordene su generación si esta corresponde a alguna de las facultades que les otorga la Ley.

En lo referente al capítulo de las sanciones sin duda es uno de los temas más controvertidos, la sanción es uno de los requisitos de la norma jurídica pero el cumplimiento eficaz de las funciones que involucran al órgano garante en estos procedimientos disciplinarios y de sanción.

En el caso específico de las sanciones se ofrecen mecanismos que se consideran protege la constitucionalidad de las resoluciones de los órganos garantes para asegurar su ejecución, así la ley establece un catálogo de sanciones y un conjunto de medidas de apremio que van desde el apercibimiento hasta la multa al sujeto obligado, la notificación al superior jerárquico, la publicidad de las resoluciones de las autoridades competentes para que inicien los procedimientos de corresponsabilidad e informen los resultados del órgano garante y la reparación del daño con independencia de la responsabilidad civil y penal que se puedan derivar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento la siguiente Iniciativa de Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Se instruye la inserción íntegra de la presente Iniciativa en el Diario de los Debates, asimismo tórnese a la Comisión para la atención del Acceso a la Información Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuesta de leyes, Decretos y Acuerdos, solicito a la diputada secretaria Silvia Romero Suárez, dé lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura de los incisos de la "a" a la "b".

La secretaria Silvia Romero Suárez:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 28 del 2009.

Con las facultades que me confiere la fracción IV del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, visto los acuses de recibo certifico que se ha realizado en tiempo en forma a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes enlistados de primera lectura en el Orden del Día, para la sesión de fecha martes 28 de abril del año en curso, específicamente en los incisos del "a" al "b", del punto número cuatro del Orden del Día, de propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

Atentamente.

Diputado Ramiro Jaimes Gómez, secretario de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se atienden de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo respectivamente, signados bajo los incisos del “a” al “b” del cuarto punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, diputado presidente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente ocurso y con fundamento en el numeral 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en mi calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Justicia, solicito a usted se proponga al Pleno, la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona un artículo segundo transitorio a la Ley de Archivos Generales del Estado de Guerrero número 275, lo anterior a efecto de darle agilidad al trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente de la Comisión de Justicia.

Servido, diputado Presidente.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado secretario.

En vista de que no hay quien fundamente por parte de la Comisión, el presente dictamen, se continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para que dé lectura a un propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, señor presidente

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe diputado Héctor Vicario Castrejón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado, 126 fracción II y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de la Plenaria, como un asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de Acuerdo Parlamentario, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicita al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a sus secretarios auxiliares del despacho, instrumenten e informen sobre las medidas para atender la alerta epidemiológica por el virus de la influenza en el Estado, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que como es del conocimiento general, el pasado viernes 14 de abril de este mismo año, el secretario de salud federal José Ángel Córdoba Villalobos, en conferencia de prensa, dio a conocer el registro de 81 muertes probablemente relacionadas con el brote de un nuevo virus de influenza y de aproximadamente 1300 pacientes internados con los síntomas de esta enfermedad.

Que conforme han pasado las horas, se ha informado en los medios de comunicación masiva que el primer caso de este tipo de influenza fue registrado el día lunes 13 del presente mes y año y después de practicar los análisis respectivos se decretó la alerta epidemiológica el jueves 16.

Que muestras recabadas de los pacientes, se enviaron a laboratorios especializados de Canadá y Estados Unidos de Norteamérica, para su estudio y para determinar con precisión cuál era la enfermedad, cuyo resultado ha identificado un virus nuevo de la variedad del origen porcino, lo que de suyo implica potencialmente una problemática de salud global, que obliga a las instituciones de salud a tomar las medidas necesarias para brindar la atención médica para detectar tempranamente, aplicar tratamientos contra el virus y a proporcionar la información sobre las medidas preventivas.

Que el número de casos detectados ha ido en incremento paulatino, cercano, lo que obligó a las autoridades federales a decretar la suspensión de clases en todos los niveles desde el día viernes 24 de abril hasta el día miércoles 6 de mayo del año en curso, en el Distrito Federal y con fecha 27 del mismo mes, se hizo extensiva a todo la República.

Que se han descubierto casos de esta enfermedad también en los Estados de México y San Luis Potosí, principalmente, inclusive en los Estados Unidos de Norteamérica. Algunos

países como El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Colombia y Ecuador, entre otros, han establecido mecanismos de vigilancia en sus fronteras para prevenir el ingreso de la enfermedad en sus respectivos territorios.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha lanzado la alerta mundial calificando la situación por la influenza como “grave, imprevisible y evoluciona de prisa.” Noticias provenientes de nuestro vecino del norte indican que es imposible contener la dispersión.

Que el Presidente de la República en conferencia de prensa ha dicho que si bien la situación es delicada, la enfermedad es curable y existen suficientes medicamentos para tratar a los pacientes, por lo que, en principio, todos debemos tomar las medidas necesarias, sobre todo para prevenir brotes en nuestra Entidad.

Que para tal efecto, las autoridades locales y las federales, deben coordinarse para el diseño y puesta en ejecución de las medidas indispensables e inmediatas, para proporcionar la atención médica oportuna y necesaria en los casos que se llegaren a detectar, aplicar tratamientos contra el virus y, sobre todo, para proporcionar la información sobre las medidas preventivas que se tomen y el avance del fenómeno en nuestra Entidad federativa

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126, fracción II, 127, párrafos primero y cuarto, 137, párrafo segundo y 150 de la Ley Orgánica que nos rige, se somete a consideración de la Plenaria la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A SUS SECRETARIOS AUXILIARES DEL DESPACHO, INSTRUMENTEN E INFORMEN SOBRE LAS MEDIDAS PARA ATENDER LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA POR EL VIRUS DE LA INFLUENZA EN EL ESTADO.

Artículo Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicita atentamente al Ciudadano Contador Público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador del Estado y a sus secretarios auxiliares del Despacho, instrumenten e informen a esta Soberanía sobre las acciones y medidas, preventivas y correctivas, que habrán de tomarse en nuestra Entidad para atender la alerta epidemiológica por el virus de la influenza porcina, sobre todo, aquellas que de manera coordinada se implementen con los gobiernos federal y municipales.

Artículo Segundo.- En cualquier caso, se solicita al ciudadano gobernador y a los secretarios auxiliares del despacho, que las acciones y medidas atinentes, se hagan del conocimiento público a la brevedad posible, para enfrentar con oportunidad la contingencia sanitaria en nuestra Entidad federativa.

Artículo Tercero.- De manera particular, se exhorta al C. secretario de salud en el Estado, para que pondere la

instalación de puestos de control sanitario en las diferentes casetas, terminales, centrales de autobuses y aeropuertos, como una medida preventiva contra el virus de la influenza porcina.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir del día de su expedición.

Segundo.- Comuníquese al titular del Ejecutivo del Estado y a los secretarios auxiliares del despacho, para su conocimiento y atención procedente.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para sus efectos conducentes.

Muchas gracias, por su atención.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Arcos

El diputado Ricardo Moreno Arcos:

Compañeros diputados.

Compañeras diputadas.

Con su venia, diputado presidente.

Es un asunto de suma importancia la atención que el sector salud del gobierno del Estado, otorgue para las medidas de prevención y control sanitario para atender la pandemia de la Influenza porcina.

Es preocupante ver que los diversos medios de comunicación locales, el Ejecutivo del Estado, el titular de la Secretaría de Salud, doctor Luis Rodrigo Barrera Ríos, en diferentes declaraciones insisten en afirmar que en el Estado de Guerrero, no hay brotes de esta pandemia, sin embargo, tengo conocimiento de casos de influencias en la capital y en la zona centro de nuestra Entidad, para muestra compañeros diputados, solamente basta un botón.

Visto el caso reciente del comandante de la policía ministerial del Estado, el ciudadano Raúl Patrón, quien se desempeñaba como coordinador de la Policía Ministerial en el municipio de Eduardo Neri...*(falla de audio)*...

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Armando Chavarría Barrera.

El diputado Armando Chavarría Barrera:

...*(falla de audio)*...quien tiene diferir de mi compañero diputado que me antecedió, yo creo que los principales medios de comunicación, impresos, electrónicos, televisivos, han consumido su tiempo en tocar este tema que es fundamental para la salud de las mexicanas y mexicanos, creo que tenemos una amplísima información sobre el asunto de la enfermedad de la influenza y de las medidas que las instancias de salud a nivel nacional han estado tomando, no es fortuito una serie de recomendaciones que de manera insistente se han estado haciendo a la población y medidas extraordinarias como el haber decretado la suspensión de clases en todos los niveles educativos del país, no solamente en aquellos estados donde se han presentado casos de influenza, fundamentalmente en el Distrito Federal si no en las 32 entidades federativas del país.

Yo por eso creo compañeros que el día de mañana, porque hoy estaba convocada la comparecencia del secretario de Salud, pudiéramos aprovechar para tener una amplia sesión y un diálogo directo con el secretario de Salud, que no se va a resolver en una media hora, una hora, dos horas, que seguramente va a ser una sesión de diálogo que de para 5 o 6 horas, y creo que es importante que lo abordemos.

Segundo, hay una cosa básica compañeros, necesitamos tener confianza en las autoridades, es un tema grave de salud, el secretario de salud ha comunicado de manera oficial cuando menos hasta ayer, que no se había presentado ningún caso en el Estado y para algunos puede haber en un signo de interrogación, sobre todo por la gran afluencia de defechos que llegan a Acapulco, pero necesitamos tener confianza en esa información, ayer yo de manera personal tuve un diálogo con el delegado del ISSSTE, y estaba en la misma sintonía con el secretario de Salud, de no tener evidencia de que se hayan registrado casos.

Hace un rato en una entrevista radiofónica comentábamos el tema de como podemos contribuir como ciudadanas, como ciudadanos a esta situación, y una manera de contribuir compañeros es no generar a veces rumores sin fundamento, yo

creo que los casos que haya pues hay que señalarlos, pero también hay que tomar en cuenta que en ocasiones se generan rumores que van creciendo que van pasando de boca en boca y que nos hacen mucho daño.

Yo creo en lo personal, sin ser médico, ya aquí hablará un especialista en el tema, como los especialistas sin el tema los médicos, pero sin ser médico me parece que si habido medidas importantes que atienden esta circunstancia que estamos viviendo, por eso yo creo que el Congreso del Estado, también debe de avocarse a este tema, este asunto y que a través del diálogo que tengamos con el secretario de salud, pues le pidamos tener una información veraz.

Segundo, cuál es la situación que guarda la enfermedad de la influenza en el Estado y tercero, cuáles son las acciones que está llevando a cabo el Gobierno del Estado, para atacar este mal y ver lo fundamental me parece a mí como este Congreso contribuye sumándose a los esfuerzos de las instancias sanitarias.

Hoy digo esta es una medida muy pequeñita pero ya es un avance, estamos sesionando al aire libre atendiendo una disposición a nivel nacional es un botón de muestra, podemos hacer mucho más, pero si pedirles compañeros que ojalá en la información que estemos socializando seamos prudentes y no contribuyamos con rumores a generar una mayor psicosis en el Estado de Guerrero.

Es cuanto, señor Presidente.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos, pregunto ¿cuál es el motivo de su intervención?

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera.

El diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Acabo de escuchar algunas palabras que deben ser muy precisadas y la precisión implica el conocimiento de un diccionario básico, la diferencia entre epidemia y pandemia, y esto nos va a permitir definir con claridad que es una epidemia y que es una pandemia, me voy a permitir definir que es una epidemia.

Epidemia, es la presencia de uno o varios casos que se mantienen estable durante ciertas estaciones del año, esto quiere decir, que si yo tengo un promedio de 10 casos de influenza al año que habitualmente se presentan en los meses de diciembre, enero y febrero, año con año, tengo diez, es una epidemia.

Una pandemia señor diputado, es cuando se generaliza y se crece el número de casos en todo el mundo, hoy tenemos una epidemia y eso está visto y les quiero precisar a ustedes, en

enero y febrero de este año, lo que empezó a llamar la atención a las autoridades de salud, es que aumentaron los casos de infecciones respiratorias y cuando aumentan los casos de infecciones respiratorias llama la atención no solamente a México, si no a una instancia mundial que es la Organización Mundial de la Salud, a través de sus representantes en México que es la Organización Panamericana de la Salud, que monitoriza nuestro país y monitoriza todo el mundo, tenemos ésa fortaleza, es una fortaleza de salud que tenemos en México y tenemos otra para que recapacitemos que efectivamente como Legisladores necesitamos apoyar a la salud pero con el conocimiento, la salud, no se apoya con buenas intenciones, yo me acuerdo muy bien cuando estuve en una clase de salud pública, hace muchos años, que me decían, ciencia sin conciencia, es la ruina del alma, de que me sirve saber sino te puedo servir, hoy requerimos una Quincuagésima Novena Legislatura con conocimiento y si no se tiene con prudencia y respetar a las instancias que tienen esta experiencia.

Y les quiero plantear una experiencia personal en el Paulina, que a mi me tocaba dirigir el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado, donde tuve la fortuna inclusive tenemos el premio Galo Soberón, porque logramos contener en el Paulina, a través de instancias epidemiológicas en conjunto, porque acuérdense ustedes cuando hay una epidemia estamos monitorizados aquí ya está gente de todo el mundo.

Existe una instancia que es el Centro Mundial de Infecciones de Atlanta Georgia, que ya los tenemos aquí en Acapulco, aquí en Chilpancingo y aquí al lado del secretario de Salud, aquí lo que voy a defender es la posición de los acapulqueños, de los guerrerenses y de todo el municipio, entonces quiero decirles que en el Paulina se logró evitar el crecimiento del cólera, porque acuérdense ustedes que lo que más falló fue el agua potable y quiero concluir mi participación en lo siguiente señores.

Yo creo que la salud es tan importante y estoy de acuerdo que no es prudente dejarla nada más en manos de los médicos, necesitamos sumarnos a este compromiso por que si hoy tenemos liderazgo mundial en vacunación, nosotros somos expertos en el mundo en prevención y nos debemos sentir orgullosos por lo que si tenemos y no tenemos por que alarmar a la gente, debemos ser objetivos hoy cumplimos con enfermedades evitables por vacunación al 97 por ciento, somos mejores que los Estados Unidos de Norteamérica en salud pública.

Segundo.- Por eso necesitamos ubicarnos para apoyar no para restar, segundo, fijense bien nosotros somos en este país, hoy nos debemos sentir orgullosos porque las instrucciones que se las voy a dar que salieron no solamente por la radio, por Internet, por la televisión y además instancias permanentes para las aplicaciones que debemos tener en municipios, Estados y en cada uno de los centros de salud, aquí se los voy a dejar para que lo tengamos, pero a veces lo que hace falta es que vayamos a la operación y reconozcamos que operativizar la salud es muy compleja.

Muchas gracias.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Diputado Ricardo Moreno Arcos ¿cuál es el objeto de su intervención?

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Ricardo Moreno Arcos.

El diputado Ricardo Moreno Arcos:

Seré muy breve, diputado presidente.

Para decirle a mi compañero presidente de la Comisión de Gobierno, que fui claro y estoy dando ya algunos antecedentes con nombre, no lo estoy sacando de la manga, hoy está enferma la doctora Jenny Solís Carmona, ayer por la noche falleció el comandante Raúl Patrón, y hoy se encuentra hospitalizado el hermano del comandante Patrón, eso es lo que dije, atendamos el exhorto es para que atendamos ya esa gran problemática que se está presentando en nuestro Estado, no digamos que no hay brotes de influenza cuando ya son claros.

Muchas gracias, diputado presidente.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Diputado Héctor Vicario Castrejón ¿cuál es el objeto de su intervención?

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Señor Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas.

No podría yo rebatir los conceptos médicos del diputado de Pinillos, porque sería como si dijera que yo hablo latín, pero si puedo rebatir en esta tribuna de que el diputado habla como si tuviera la información precisa de la institución de gobierno responsable, yo coincido de que no debemos alarmar a la población, pero no debemos sustraernos de la gravedad del problema.

Hoy están entrando a Guerrero cientos de pobladores que viven en el Distrito Federal, hoy este día, ayer, antier, han estado entrando, y no por que no queramos que vengan a Guerrero, por supuesto, su visita nos congratula, pero hoy estamos ante una circunstancia que cualquier prevención que se haga, se queda corta con la gravedad de lo que esto puede implicar.

Decían médicos norteamericanos que si han fallecido en el Distrito Federal 200 personas, por ese motivo que mínimamente están contagiados 20 mil, mínimamente, entonces esto significa que todas las medidas que se tomen en esta materia, van a ser insuficientes y que bueno que se dé un pequeño debate en torno a este tema porque lo que queremos

es que de un mayor número de habitantes de pobladores del Estado de Guerrero, tengan la información de la gravedad de esta epidemia.

Nosotros estamos convencidos de que el Gobierno del Estado, estará implementando todas las medidas necesarias, no creemos que estén dormidos, estamos convencidos, pero es una llamada de atención, porque esto es un asunto de difusión, esto es un asunto que debe de llegar al más humilde de los hogares, esto solamente con información y con prevención se puede combatir.

Por ello, yo creo que debemos ser cauce generoso para que puedan hacer los comentarios suficientes en torno a este tema y lo que nosotros hemos propuesto retomando la esencia de la propuesta del Acuerdo Parlamentario, es un exhorto respetuoso al Ejecutivo del Estado y a los funcionarios de gobierno para que se apliquen en el ejercicio de su responsabilidades y que también puedan ellos mantener informada a esta Soberanía de las medidas y acciones y por supuesto que los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, estamos totalmente de acuerdo en sumarnos en ser un cauce para que este asunto que es un asunto de salud pública, pueda tener el cauce que los médicos y la medicina pueda señalar.

Por eso yo replanteo que aprobemos el contenido del acuerdo parlamentario, para que pueda esta Soberanía estar informada y puedan también las oficinas de gobierno respectivas hacer su chamba en el ámbito de sus responsabilidades.

Muchas gracias.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez ¿Cuál es el objeto de su intervención?

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

El tema no ha entrado a discusión, el punto de acuerdo está presentando y aún no hemos entrado a discusión.

¿Qué genera la participación de mis compañeros diputados que han hecho uso de la Tribuna? La participación, el posicionamiento de uno de mis compañeros diputados ¿Qué es lo que estamos planteando aquí?

Si nos preocupa como aquí se ha dicho en Tribuna, en verdad nos preocupa este problema, nosotros debemos empezar por tomar nuestras propias medidas, podemos parecer lo que quieran los que hoy traen aquí cubre bocas, habemos

algunos diputados que si lo estamos haciendo no les critico a los demás, podrán los comentarios decir que estamos temerosos compañeros.

El asunto no es sólo si me contagio, si no que también contagio, ese es el problema, empecemos nosotros también a tomar nuestras propias medidas, pero también si nos interesa el problema, no politicemos el asunto compañeros diputados, compañeras diputadas.

Es correcto el punto de Acuerdo planteado por el diputado Vicario, yo lo voy a respaldar tal como lo presenta y mi fracción creo que también ¿Qué es lo que genera la discusión antes de que el tema entre a la discusión? El posicionamiento, por que viene a hacer alusión no de manera formal, hacer un llamado un exhorto a las autoridades para que informen, cuando no se está planteando eso en el punto, no se está planteando por escrito, sin embargo, el punto de acuerdo presentado por el diputado Vicario, si está considerando ese tema, ése es el fondo del planteamiento del punto de acuerdo del diputado Vicario, que se informen las medidas que se están tomando.

¿Para qué entonces venir a Tribuna a politizar un asunto de esta naturaleza, que quieren los guerrerenses que vengamos nosotros a discutir, si aceptamos que el gobierno ha informado o no ha informado debidamente, o si tomamos la decisión de decirles informen? No llevemos entonces este tema compañeros al tema de la politización, ese es el llamado que yo hago a mis compañeros y compañeras diputadas.

No politicemos este asunto, nosotros estamos muy acostumbrados a todo estarlo politizando, este no es un juego compañeros, yo estoy de acuerdo con los conceptos médicos del diputado De Pinillos, ya ayer charlábamos sobre este tema, y entendemos o entendimos claramente y yo reconozco y acepto su cátedra en este momento.

Vale la pena que nosotros tengamos los primeros cuidados y vale la pena entonces que no politicemos más el asunto, discutamos el punto de acuerdo que se planteo y en ese punto de acuerdo compañeros se está ya señalando y se está pidiendo lo que aquí se esta discutiendo hoy, me parece sólo con ánimos de estar descalificando cosas.

Muchas gracias, diputado presidente.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Diputado Carlos Álvarez Reyes ¿Cuál es el objeto de su intervención?

Se le concede el uso de la palabra al diputado Carlos Álvarez Reyes.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Compañeros, compañeras diputadas y diputados.

Voy a ser breve, señor presidente.

Solamente para decir en esta Tribuna que el problema es un problema de salud complejo, de salud pública y que no compete a una sola instancia de Gobierno, el poder aplicar las medidas correspondientes.

Aquí necesitamos que el exhorto sea también a las autoridades federales y desde luego también que los gobiernos municipales tengan intervención oportuna en este problema, pero más allá también ésta situación que estamos viviendo los mexicanos nos debe llevar a reflexionar con serenidad cómo podemos, no solamente solucionar los problemas que nos están ahorita aquejando, si no que de este Congreso pudiéramos desprender visiones de solución del futuro de nuestro Estado de Guerrero y de nuestro país, es decir, tenemos que pensar, por ejemplo, en cómo podríamos desde este Congreso, todos juntos iniciar la discusión para la creación en nuestro Estado de un Instituto de Ciencias Médicas que permita con oportunidad no esperar los informes internacionales si no que con oportunidad podamos en el Estado de Guerrero, tener ese tipo de instituciones que nos permitan tomar acciones específicas y preventivas concretas en el territorio de nuestra Entidad.

Ese es entonces el llamado compañeras y compañeros, démosle vuelta a esta discusión a la página y pongámonos a ver hacia adelante un futuro de cómo podemos nosotros los diputados trascender en esta labor Legislativa.

Muchas gracias.

El vicepresidente Efraín Ramos Ramírez:

Esta Presidencia pregunta a la Plenaria, si el asunto en discusión se encuentra suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Agotada la lista de oradores esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón.

Emítase el acuerdo y envíese a las autoridades correspondientes para los efectos procedentes.

En desahogo del inciso "e" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos diputados y Diputadas de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, 150 y 170 fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al secretario de Salud a que realice las medidas y acciones conducentes a efecto de que los prestadores de servicios médicos del sector privado para que se apeguen al manejo del protocolo señalado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como a los honorables ayuntamientos para que se suspendan temporalmente durante el tiempo de la alerta sanitaria el funcionamiento de establecimientos mercantiles, como restaurantes-bares, cabarets, centros nocturnos, discotecas y salones de baile bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ley 159 de Salud del Estado de Guerrero, el objeto de dicho ordenamiento es la protección de la salud y establecer las bases y medidas para el acceso a los servicios de salud, proporcionados por el Estado y la concurrencia de éste y sus municipios en materia de salubridad local. En términos del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Salud.

Que el derecho a la protección de la salud, a través de las autoridades respectivas tiendan a mantener, prolongar, proteger, acrecentar, el disfrute de condiciones de salud que contribuyan al pleno desarrollo de las capacidades del hombre y la mujer, niños y niñas. Así como el disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades colectivas

Que el derecho a la salud, también conlleva una obligación que parte principalmente en una correlación de acciones, a través de las que se garantice la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

Que debido a la inesperada propagación de un nuevo virus mutante de la influenza estacional, de origen porcino, el jefe del Ejecutivo Federal, dictó un decreto por el que en base a las facultades constitucionales asume el control de las acciones en el país para prevenir, controlar y combatir el virus de la influenza porcina.

Que el decreto por el que se ordenan diversas acciones en materia de salubridad general, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica, fue publicado en una edición extraordinaria del Diario Oficial, contiene 13 medidas y ordenamientos, destacando en los considerandos:

“Que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en términos del marco constitucional y legal aplicable; Que es deber del gobierno mexicano implementar las medidas preventivas, de control y combate a cualquier enfermedad transmisible que pueda constituir una amenaza a la salud humana, al orden o la paz públicos.”

“Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 73, fracción XVI, Bases 2a. y 3a., que en caso de epidemias de carácter grave, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables.”

“Que la autoridad sanitaria, en la determinación de las medidas aludidas en el considerando anterior, será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por todas las autoridades administrativas del país.”

Que si bien es cierto que en el mencionado Decreto se establece que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, es la autoridad encargada de dirigir las acciones y medidas que sean necesarias para contrarrestar la epidemia a la que nos estamos enfrentando, también lo es, que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud local, no pueden quedar como simples espectadores, y en su momento, debemos todos actuar en la medida y responsabilidad que nos corresponda participar, ya que este tipo de problemas nos aquejan a todos por igual.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al secretario de Salud a que realice las medidas y acciones conducentes a efecto de que los prestadores de la red de servicios médicos y hospitalarios del sector privado como son: clínicas, hospitales, laboratorios, y establecimientos mercantiles vinculados con la distribución y venta al público (farmacias) en general de medicamentos, para que se apeguen al manejo del protocolo y lineamientos señalados por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en cuanto al diagnóstico, manejo y prescripción de medicamentos.

Segundo. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los Presidentes Municipales de los 81 Municipios en el Estado de Guerrero, para que de acuerdo a sus facultades se ordene la suspensión temporal de actividades, durante el

tiempo de la alerta sanitaria relacionada con el virus de la influenza porcina, en los establecimientos mercantiles ubicados en los Municipios del Estado de Guerrero, que operen como restaurantes-bares, bares, cabarets, centros nocturnos, discotecas y salones de baile, tomando en consideración el aforo de dichos lugares y que constituyan un riesgo para la seguridad y salud de los concurrentes.

Tercero. Se exhorta al Consejo de Seguridad de Salud en el Estado que, a través del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, informe con veracidad a toda la población en el Estado de Guerrero el curso y evolución de la epidemia del virus de influenza porcina.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Hágase del conocimiento el presente acuerdo parlamentario a los titulares del Poder Ejecutivo Estatal, a los secretarios de salud del Estado y del Gobierno Federal, para los efectos de lo previsto en su contenido.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en dos diarios de circulación Estatal, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Gracias, diputado Presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como un asunto de urgente y obvia resolución, les pedimos al público asistente pueda dejar los espacios que están reservados para los diputados, les pedimos amablemente que quien ocupe un lugar en los espacios reservados para los diputados, puedan ser estos considerados.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos

diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Emitase el acuerdo y envíese a las autoridades correspondientes, para los efectos procedentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Victoriano Wences Real, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Victoriano Wences Real:

Con su venia, presidente.

Compañeros y compañeras diputadas.

El que suscribe, Victoriano Wences Real, diputado del Partido del Trabajo en esta Legislatura, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II, en correlación con los numerales 137 segundo párrafo; 149; 150; y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, vengo a poner a consideración de esta Soberanía Popular, para que se discuta y se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con información de las autoridades sanitarias federales, se ha informado que existe un brote de Influenza porcina, principalmente en el Valle de México, San Luis Potosí, Mexicali, Aguascalientes, Tamaulipas, Oaxaca, Hidalgo entre otros Estados.

Que la influenza porcina, es una cepa nueva, y aunque pertenece a la familia A/H1N1, los estudios moleculares muestran que algunas proteínas son diferentes a lo que se conocía hasta ahora. Es decir, estamos ante un virus que ha acumulado mutaciones en su genoma y ha adquirido nuevas capacidades infectivas. No conocemos su capacidad infectiva real y podríamos estar ante una cepa realmente complicado. Es un padecimiento de origen viral altamente contagioso, tal como el catarro común, y puede presentarse en forma leve, moderada o grave. En caso de complicaciones, requiere de tratamiento médico y hospitalización.

Que algo de lo relevante y más grave es que la cepa causante del brote en México, ataca a individuos jóvenes y sanos, cuando lo normal es que ataque a los ancianos y los niños. No

se ha presentado un solo caso en estos grupos que deberían ser naturalmente susceptibles.

Que este brote de influenza parece provenir de los Estados Unidos de Norteamérica, ya que de las muertes confirmadas en México son idénticas al virus que atacó California y Texas. En las últimas horas este virus se ha propagado en más Estados de la República, por ello, la Secretaría de Salud ha declarado la suspensión de clases en todos los niveles educativos del país, tanto en escuelas públicas como privadas y en guarderías, a raíz del brote de influenza porcina que hasta el momento ha causado 149 muertes.

En el reporte más reciente dado a conocer en una conferencia de prensa, el titular de la Secretaría de Salud (SSA) explicó que existen mil 995 casos de personas ingresadas por neumonía grave; de ellas 776 permanecen hospitalizadas, mientras que mil 070 fueron dadas de alta.

A este respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS), elevó a nivel 4 la alerta epidemiológica por la influenza porcina, lo cual significa que ha aumentado sustancialmente el riesgo de pandemia.

Que debemos estar conscientes que esta situación podría ser una pandemia muy grave de influenza porcina que acarrearía consecuencias realmente graves. En este sentido, es importante informar a la población sobre las medidas preventivas que debe adoptar para disminuir el riesgo de contagio.

La Secretaría de Salud reitera la necesidad de difundir las siguientes medidas de prevención para evitar el contagio en la población y la diseminación de la influenza:

Cubra nariz y boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, si no tiene pañuelo utilice el ángulo del codo, lavarse las manos con agua y jabón después de toser o estornudar, evite asistir a lugares concurridos, saludar de mano o de beso cuando esté enfermo y escupir en el suelo y en otras superficies expuestas al medio ambiente.

No comparta recipientes de bebidas, vasos, golosinas que se chupen o muerdan, platos y/o cubiertos con los demás, siga las recomendaciones del médico y no se automedique, si tiene síntomas de enfermedad no acuda a lugares concurridos y si persiste los síntomas o se agravan acudan a su médico.

Además, si alguien de la familia o algún conocido cercano presenta fiebre alta, tos, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor muscular especialmente en la espalda y el cuello y malestar general intenso, deberán acudir al centro de salud más cercano.

Los niños y adultos enfermos de influenza o con síntomas de enfermedad respiratoria, deberán guardar reposo en el hogar y mantenerse bajo estrecha vigilancia, evitando su asistencia a la escuela o el trabajo para no contagiar a otras personas.

Que en Guerrero, y más en regiones como la Montaña y Costa Chica, se encuentran las personas más vulnerables para sufrir de enfermedades respiratorias, que de acuerdo a cifras de

algunas jurisdicciones sanitarias, se han incrementado hasta en un 20 por ciento.

Que ante este contexto, es ineludible que la Secretaría de Salud implemente acciones, para atender esta contingencia, principalmente en lo que respecta a la atención médica en los municipios que por sus condiciones sean más vulnerables.

Por las consideraciones expresadas, pongo a consideración de esta Soberanía Popular, la discusión y en su caso, la aprobación, como asunto urgente y de obvia resolución, la siguiente propuesta:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Quincuagésima Novena Legislatura, aprueba exhortar al ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 81 municipios de los Ayuntamientos, para que de manera coordinada implementen una campaña de difusión en los medios masivos de comunicación y en el caso de la Región de la Montaña y la Costa Chica, sean transmitidas las recomendaciones en las lenguas originarias de los pueblos indígenas para prevenir el contagio de la influenza.

Segundo.- Esta Quincuagésima Novena Legislatura, aprueba exhortar al ciudadano Luis Rodrigo Barrera Ríos, titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que coadyuve en las acciones preventivas necesarias para disminuir el contagio de la influenza en el territorio del Estado; así mismo se instruya a la Jurisdicción 04, con sede en la región de la Montaña, para que se de atención inmediata a todos los indígenas jornaleros que en esta fechas están regresando a sus comunidades.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su fecha de expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en un diario de circulación estatal.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Acuerdo Parlamentario en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, emitase el acuerdo y envíese a las autoridades correspondientes, para los efectos procedentes.

En desahogo del inciso 'g' del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, para que dé lectura a una propuesta de Acuerdo Parlamentario.

El diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera:

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Ramón Roberto Martínez de Pinillo Cabrera, diputado integrante de la fracción Parlamentaria del Partido de Convergencia ante la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 126, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración del Pleno, un punto de acuerdo parlamentario como un asunto de urgente y obvia resolución en los siguientes:

CONSIDERANDOS

El día jueves 23 de abril del año en curso, el doctor José Ángel Córdoba Villalobos, secretario de Salud del Gobierno Federal, a través de los medios de comunicación, comunico a la población sobre el brote de la influenza, en el cual señala los casos detectados en el Distrito Federal, Estado de México y San Luis Potosí, también informo de las medidas preventivas al que se deberán de someter la población genera, para evitar la propagación de este virus.

El virus de la influenza que actualmente se conoce y se clasifica en A, B y C, este virus infecta a los humanos y algunas especies animales como las aves, cerdos, tigres entre otros, el cuadro actual que nos ha informado esta relacionado a un nuevo virus identificado como influenza A, H1N1 de origen porcino.

Este virus de origen porcino se trasmite de persona a persona, el contacto con la saliva incluso con pequeñas gotas, con materiales de todo tipo que estén contaminados incluso el simple saludo de manos que realicemos con otras personas existe la gran posibilidad de ser contagiados con este virus.

Desgraciadamente no existe un medicamento en específico que logre curar por completo a las personas que se contagian con este virus, pero si se detecta a tiempo y se aplican los fármacos correctamente ayudan a controlar y disminuir los síntomas hasta erradicar por completo la influenza porcina.

Este virus puede expandirse de manera drástica y rápida en todo el país si no tomamos en cuenta las medidas de

prevención, por lo tanto las autoridades en materia de salud en el Estado, así como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social, deben informar con responsabilidad y claridad, como también seguir con los lineamientos establecido por la Secretaría de Salud Federal, así como disponer de los suficientes fármacos adecuados para su correcto tratamiento fíjense bien, considerando que las primeras 48 horas únicamente va a ser útil el fármaco si se lo aplicó en las primeras 48 horas, de otra forma la posibilidad de transformarse en neumonía o meningitis puede ser fatal.

Por otro lado, y que en estos momentos nos debe de preocupar, es el hecho de ser vecinos del Distrito Federal y el Estado de México, los que se encuentran ya en foco rojo por este virus y como todos sabemos que sus residentes consideran Acapulco como un lugar privilegiado para venir a vacacionar, incluso existen personas que tienen casas de descanso de fin de semana, por lo que es obvio, que estamos en un gran riesgo de que este virus se propague como desafortunadamente esta sucediendo en nuestra Entidad.

Efectivamente se han registrado hasta estos momentos un poco más de 1900 casos en el país y más de 140 defunciones, algunas de estas ya se confirmó que las causaron el virus de la influenza porcina, la información de hoy en la mañana son 20 nada más, no todos los que fallecen son por influenza porcina por lo que nos llama la atención que hasta hoy en el Estado de Guerrero, no tengamos reportes oficiales de casos, sin embargo existe la alta posibilidad que ya existan y estos no se estén detectados por causa de recursos para su detención ya que se requiere de suficientes medios de cultivos en las instituciones de salud. Se nos informó que efectivamente ya hay casos en el hospital de Ciudad Renacimiento y en Acapulco, que quiero hacer un paréntesis, hoy se confirmó ya desde ayer que eran influenza A, no es influenza porcina, por eso es importante. Por lo anterior le solicito tomemos con responsabilidad y profesionalismo el problema de salud pública que seguramente se presentara en el Estado.

Por lo que debemos acatar todas las medidas preventivas de las cuales ha instruido el secretario de Salud del Gobierno Federal, para exhortar a los Estados y los Municipios. Y exhortar al gobernador para que instruya al secretario de salud a efecto de no limitar los recursos para la detección oportuna y mitigar oportunamente los efectos de la enfermedad con fármacos específicos ya que estos deben de ser aplicados dentro de las primeras 48 horas, después ya no tienen utilidad.

Como profesionista de la medicina, les puedo decir que estamos en un problema potencialmente de enormes magnitudes, que si no lo controlamos a tiempo incluso evitamos la propagación de esta enfermedad podríamos lamentar pérdidas de vidas humanas, aunado a que para erradicar un virus como este puede tardar entre 3 y 6 meses, es cierto afortunadamente en gran parte del Estado no estamos en focos rojos, pero también es cierto que por las características de contagio y no acatando las medidas preventivas podemos estar muy rápido en serios problemas.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a las esferas de competencia emite un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se destinen recursos económicos para la compra de fármacos específicos para el tratamiento adecuado y completo que puedan combatir la influenza A/ H1N1, así como recursos necesarios para la detección oportuna y que los hospitales y clínicas cuenten con el suficiente personal médico y paramédico que estén capacitados para la atención de los pacientes que en su momento demandaran los servicios.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir del siguiente día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario, suscrita por el diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, emítase el acuerdo y envíese a las autoridades correspondientes, para los efectos procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Enrique Herrera Gálvez.

El diputado Enrique Herrera Gálvez:

Con su venia, diputado presidente y Mesa Directiva.

Compañeros diputados y diputadas.

Después de haber escuchado y aprobado los diversos acuerdos parlamentarios relativo a la alerta sanitaria de influenza porcina, permítanme hacer la siguiente reflexión

Cada determinado tiempo se vienen presentando epidemias mortales por este tipo de padecimientos, en 1957 hubo una epidemia mortal por virus de la influenza tipo aviar en Asia, donde tuvo dos millones de personas muertas, en 1968 se presentó otra epidemia mortal por virus de la influenza A aviar en Hong Kong, donde mató un millón de personas, actualmente nos toca México y se está presentado una epidemia con todas las características que ya mencionaron. Vamos a tener y a darle toda la consideración necesaria, a obrar con responsabilidad a verter opiniones con fundamento, para no crear una psicosis en nuestro Estado de Guerrero, de que estamos ante un problema latente que se nos puede desarrollar con una epidemia, sin lugar a duda lo estamos, pero yo quiero manifestar y hacer hincapié en algo muy preciso.

Inició en la ciudad de México, donde está considerada una alerta, una contingencia epidemiológica, en Guerrero estamos ante una alerta sanitaria epidemiológica, que quiere decir que en el Distrito Federal, se presentaron casos comprobados ya a través de exámenes de laboratorio donde están 22 casos plenamente comprobados pero que potencialmente pueden estar contaminados un sinnúmero de personas, pasó de la etapa 3 a la etapa 4.

Etapa 4 quiere decir simple y sencillamente que una persona contagia directamente a otra persona y que se presenta en más de un país, eso es la etapa 4 así de sencillo.

En nuestro Estado de Guerrero, estamos ante esta alerta epidemiológica donde es muy cierto, no se ha presentado ningún caso, todos son casos de sospecha, por que queremos ser bien precisos el día que se presente un caso de influenza tipo porcino en el Estado de Guerrero, cuidado, se difunde porque es una enfermedad infectocontagiosa, altamente contagiosa, y el día que se presente un caso vamos a tener un sinnúmero posteriormente porque el periodo de incubación es muy corto, es de dos días únicamente.

Hacer un hincapié muy preciso en lo que se refiere a la

participación del sector privado, sobre todo de la venta de medicamentos, en las farmacias porque en Estados Unidos no hay muertos a pesar de que se presentan casos confirmados y en México sí, es por la siguiente razón, porque cuando se presenta una persona con toda la sintomatología que ya se ha descrito y diariamente lo está pasando los medios de comunicación, y esta persona acude a las farmacias, las farmacias sin ningún control, sin ninguna prescripción médica, cualquier vendedor de farmacia le vende indiscriminadamente cualquier medicamento y lo que pasa en el Distrito Federal, que estuvieran con esta sintomatología se estuvieron vendiendo antihistamínicos, antibióticos y en lugar de mejorar el padecimiento, lo empeoraron y cuando acudieron a los hospitales de la Secretaría de Salud, ya iban con una neumonía fulminante.

La participación importante de la Secretaría de Salud de Regulación Sanitaria, para que controle la venta de medicamentos en todas las farmacias es de suma importancia para que si se llegan a presentar estos casos debemos de tener un control preciso, por lo tanto, estamos pidiendo que primeramente le demos un planteamiento y un seguimiento adecuado a través del Congreso que se acaban de aprobar, sean en verdad se lleven a cabo.

Promover reuniones de trabajo con las autoridades correspondientes a la brevedad posible, que sobre todo con el Consejo de Seguridad de Salud en el Estado, para que diariamente esté informando a la población con veracidad todo el curso que viene con esta enfermedad, el consejo de Seguridad de Salud, integrado por las diferentes dependencias en el Estado, y que preside el doctor secretario de Salud Luis Rodrigo Barrera Ríos, es el que nos debe de informar diariamente con veracidad el curso y el comportamiento de este padecimiento.

Estar atento a las informaciones, recomendaciones e indicaciones que nos diga este Consejo Estatal y que prediquemos con el ejemplo y por último decirles que la responsabilidad de cada uno de nosotros los diputados de esta Quincuagésima Novena Legislatura, somos los que debemos de tomar con plena responsabilidad y que si nosotros con el ejemplo de todo lo que se ha comentado seguimos adelante, esperemos darle un curso adecuado para que México no nos llegue a pasar lo que pasó en las otras epidemias en aquellos años.

Tenemos todo para hacerlo, vamos a conjuntar esfuerzos, Congreso del Estado, Secretaría de Salud, Municipios y las diferentes dependencias y si todos nos involucramos todos ponemos nuestro grano de arena, saldremos adelante de esta epidemia que amenaza la familia y el futuro de México.

Es cuanto, gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes.

El Diputado Carlos Álvarez Reyes:

(Declinó su participación)

El Presidente:

En atención al diputado Carlos Álvarez Reyes, retira del Orden del Día, su intervención.

Atentos a la situación de salud se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la comparecencia del secretario de salud, para que informe a esta Soberanía con relación a la alerta sanitaria de la epidemia, solicitando la anuencia del ciudadano gobernador, para tal efecto comparezca el día 29 de abril a las 11:00 horas. Los diputados que estén por la afirmativa, favor de señalarlo poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de antecedentes.

Asimismo esta Presidencia somete a consideración del Pleno, la propuesta para que las comparecencias de los encargados de despacho con motivo del Cuarto Informe de Gobierno, sean reprogramadas en las fechas que con posteridad se darán a conocer; los que estén por la afirmativa,

favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la propuesta que me antecedió.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente (a las 16:25 horas):**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 25 minutos del día martes 28 de abril del año en curso, se clausura la presente sesión, asimismo se informa que las comparecencias se reprogramarán oportunamente a partir del 06 de mayo para atender la alerta de la epidemia y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día miércoles 29 de abril del 2009, en punto de las 11:00 horas.

ANEXO 1**Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero número 194.**

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los integrantes de la Comisión de Justicia, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero numero 194, y

CONSIDERANDO

Que por oficio Número SGG/JF/031 de fecha 28 de octubre del 2008, el Secretario General de Gobierno, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero a esta Soberanía Popular la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero Número 194, signada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Que en sesión de fecha 2 de diciembre del 2008, el pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de referencia y ordenando su turno a la comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Lay Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286.

Que en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, por oficio número LIX/1ER/OM/DPL/0022/2008, la Oficialía del Mayor del H. Congreso del Estado, remitió a la Comisión de Justicia la iniciativa de referencia.

Que el Ejecutivo del Estado, en la parte expositiva de su iniciativa señala lo siguiente:

- "Para que una institución como el tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, responda con oportunidad a las exigencias de justicia que demanda la Ciudadanía, es necesario que éste, disponga de los instrumentos legales que lo fortalezcan, para que sin pretexto cumpla con los fines para el que fue creado.

- La eficacia en la prestación de un servicio al Público, no nada más depende de la normatividad que le da cauce a la instancia ciudadana, sino también de la actitud del servidor público encargado de atenderla, de su disposición institucional para servir y de la percepción ética del órgano del poder público al que pertenezca.

- Por el contrario, si se distorsionan los valores fundamentales que rigen el buen funcionamiento de las instituciones públicas, estas se tornan ineficientes y poco asequibles a los deseos del ciudadano, con lo cual se genera gran desconfianza entre los sectores de la sociedad.

- En prevención de lo anterior, se procede a reformar y adicionar la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, número 194, en los artículos 11, 12, 19 y 25 de la mencionada Ley, para que este Tribunal de Jurisdicción Administrativa, esté en condiciones de sortear con éxito, aquellos obstáculos que entorpezcan su desarrollo institucional, y así evitar los graves perjuicios a la impartición de justicia administrativa. Lo cual se explica de la siguiente manera:

- Del artículo 11, se respeta el texto de su primer párrafo se considera correcto lo aquí expresado. Lo que se reforma son las fracciones I, II, y III en la parte relativa a la frase “como Magistrado” la cual se suprime y se cambia por la de “la función jurisdiccional”, en razón de que no obstante, que se entiende perfectamente bien, que cuando se refiere al “servicio efectivo como Magistrado”, se está refiriendo a la función jurisdiccional, es decir, a la actividad que realiza como Magistrado, y no a su condición como tal, quien en ocasiones, por cambio de comisión, realiza otras tareas que no corresponden a la función jurisdiccional que por lo mismo, el tiempo que dedique a esta comisión, no debe tomarse en cuenta para computar el plazo que se necesita para el retiro.

- Al artículo 12, se le adiciona al, párrafo primero, lo siguiente: “Que hayan prestado servicios como tal, por dos periodos consecutivos y de manera ininterrumpida...” El propósito de esta adición, es armonizar este artículo con el anterior, ya que mientras en el artículo 11 se hacía hincapié en el “servicio efectivo como Magistrado” o como se dice ahora “ en la función jurisdiccional”, en este artículo 12, sólo se refería a la condición de Magistrado, pero no se exigía tiempo en la función pública de impartir justicia, lo cual de persistir así como ésta, daría pauta a dictámenes injustos por parte del Pleno del Tribunal, porque al materializarte los supuestos previstos en las fracciones I y II del artículo que se comenta, los dictámenes por retiro forzoso no considerarán la necesidad de que el Magistrado retirado, realizará previamente por un tiempo y de manera ininterrumpida tareas jurisdiccionales. Por estas mismas razones, se establece como imperativo, que el Magistrado para acceder al 100% del salario, además debe satisfacer los requisitos de los dos periodos consecutivos y sin interrupción alguna.

- No se trata, de negar derechos ganados por servicios prestados en la función jurisdiccional, por eso en este artículo se adiciona un nuevo párrafo, en el que se establece, que para

el caso de que el Magistrado se encuentre en los supuestos de las fracciones I y II, y no reúna los requisitos de los dos periodos consecutivos de manera ininterrumpida, esté sólo tendrá derecho a una indemnización global de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

- Del artículo 19 se conservan los párrafos primero y segundo, con la aclaración de que este último para al tercero y se adiciona un párrafo más que será el segundo que dice: “Si por cualquier causa, uno o dos de sus miembros no asistieran al pleno para el que fueron convocados, el Magistrado Presidente designará y citará al Magistrado o Magistrados de las Salas regionales, para integrar Pleno”.

- La obligación para que un Magistrado de la Sala Regional integre Pleno, está establecida en el artículo 38 de la Ley Organica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, número 194; lo que se adiciona es la facultad para que el Magistrado Presidente designe al o a los Magistrados de las Salas Regionales, que han de integrar Pleno, para que no se entorpezcan en lo general la actividad administrativa, y en lo particular, la función jurisdiccional. Esta atribución será ejercida sólo en los casos de inasistencia de los Magistrados de la Sala Superior.

- Al artículo 25 se le adiciona la fracción II Bis, que contiene la nueva atribución que se le da al Presidente del Tribunal, de designar al Magistrado de la Sala Regional, para integrar Pleno, cuando el magistrado de la Sala Superior, por cualquier causa no asista a la sesión para la que fue convocado”.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción VI, 57 fracción II, 86, 87, 88, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor y demás relativos y aplicables, esta Comisión Ordinaria de Justicia tienen plenas facultades para emitir el dictamen que recaerá al mismo.

Que derivado del análisis realizado a la Iniciativa de referencia, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos importante mencionar que compartimos la intención del titular del Poder Ejecutivo del Estado, en el sentido de que es importante que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, responda con oportunidad a las exigencias de justicia que demanda la ciudadanía, a fin de que cumpla con los fines para el que fue creado, sin embargo, consideramos necesario realizar las siguientes precisiones:

La reforma al artículo 11 de la iniciativa en cita, propone que para que los Magistrados se puedan retirar voluntariamente, se requiere que hayan estado en servicio efectivo en la función jurisdiccional, es decir, que hayan realizado actividades jurisdiccionales, y no únicamente a la condición de Magistrado se establece actualmente.

Si consideramos que la función jurisdiccional está a cargo de servidores públicos que se encuentran laborando en tribunales encargados de la impartición de justicia, en la materia de que se trate, como es el caso de los Secretarios de Acuerdo, de Estudio y cuenta y Proyectistas que son quienes se encargan de elaborar las resoluciones de los asuntos en conflicto que los

Jueces o Magistrados van a determinar, estamos en el supuesto de que dichos servidores Públicos pueden cumplir con este requerimiento, toda vez de que en el caso de que fueran designados Magistrados y quisieran retirarse del cargo, sin haber computado el tiempo que se requiere para el retiro voluntario en dicha función, pero con el solo hecho de que acreditaran estar en la función jurisdiccional como Secretarios de Acuerdos, Proyectistas o Jueces, van a poder solicitar su retiro voluntario, independientemente de que no hayan estado fungiendo como magistrados, sino por el solo hecho de haber realizado funciones jurisdiccionales antes de haber sido Magistrado.

Lo anterior implica que el dejar establecido que se encuentren en servicio efectivo en la función jurisdiccional, es una condicionante muy abierta, ya que abre la puerta a los servidores públicos que anteriormente se citaron, por este motivo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos que no es conveniente hacer dicha modificación al artículo 11 de la Ley Orgánica del tribunal de lo Contencioso Administrativo, sino que el supuesto quede como esta actualmente acotado, que hayan estado en servicio efectivo como magistrados, es decir desde el momento en que hayan sido nombrados como tal y atendiendo el tiempo que se requiere para poder solicitar su retiro voluntario, además que establecerlo en el supuesto que se propone en la iniciativa en estudio no tan solo implicaría otorgar el beneficio del retiro voluntario a servidores públicos que no hayan ejercido totalmente el período como magistrados, sino que en su momento afectaría en demasía el presupuesto asignado a este órgano jurisdiccional.

En cuanto a la adición de un párrafo mas al artículo 12 de la Ley en cita, como tiene la finalidad de armonizar con el artículo 11 en caso de reformarse, y esto no aconteció así, se omite entrar al estudio del mismo por ser notoriamente improcedente.

Por lo que hace a la propuesta de adiciones a los artículos 19 y 25, fracción II Bis, esta Comisión las considera procedentes, ya que la esencia es dotar al Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de facultades para designar al ó a los Magistrados de las Salas Regionales que han de integrar el Pleno, para que no se entorpezca en lo general la actividad administrativa; así como al Magistrado de la Sala Regional para integrar Pleno, cuando el Magistrado de la sala superior, por cualquier causa no asista a la sesión para la que fue convocado.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los integrantes

de la Comisión de Justicia, someten a su consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo primero.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, número 194, para quedar sigue:

Artículo 19.-

Si por cualquier causa, uno o dos de sus miembros no asistieran al Pleno para el que fueron convocados, el magistrado Presidente designará y citará al Magistrado o Magistrados de las Salas Regionales, para integrar Pleno.

Artículo segundo.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 19 y la fracción II Bis al artículo 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, número 194, para quedar como sigue:

Artículo 19.-

Las sesiones serán públicas y podrán ser privadas cuando así lo determine la propia Sala.

Artículo 25.- ...

De la I a la II

II Bis.- Designar a los Magistrados de las Salas Regionales para que integren Pleno, cuando por cualquier causa, el Magistrado de la Sala Superior, no asistiere al Pleno para el que fue convocado.

De la III a la XVI.-

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 13 de abril del 2009.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Justicia.

Diputado Jesús Evodio Velazquez Aguirre, Presidente.-

Diputado Rubén Valenzo Cantor, Secretario.- Diputado Efraín

Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado Marco Antonio Leyva

Mena, Vocal.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez, Vocal.

ANEXO 2

Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que se analice la posibilidad de apoyar a través de las autoridades educativas la distribución de libros de texto gratuitos a los colegios de bachilleres.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, le fue turnado el oficio signado por los Diputados Miguel Martínez Peñaloza y José Guadalupe García Ramírez, Presidente y Primer Secretario de la Mesa Directiva de la LV Legislatura del Estado de Querétaro, por el que solicita a esta Soberanía la adhesión al Acuerdo expedido por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo Estatal de Querétaro, para que se proporcionen libros de texto gratuitos a los Colegios de Bachilleres; y

CONSIDERANDO

Que por oficio de fecha 01 de diciembre de 2008, el Ciudadano Miguel Martínez Peñaloza, Diputado Presidente del H. Congreso del Estado de Querétaro, envía para su adhesión copia del acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil ocho, aprobado por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por medio del cual se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo Estatal de Querétaro, para que se proporcionen libros de texto gratuitos a los Colegios de Bachilleres.

Que en sesión de fecha 05 de febrero del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y acuerdo de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que con fecha 18 de marzo, mediante oficio numero LIX/1ER/OM/DPL/0191/2009, el Oficial Mayor de este Honorable Congreso remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos antes precisados.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, mediante oficio número HCE/FCR/0038/09 de fecha 16 de abril del 2009, se turnó un ejemplar del citado Acuerdo, a cada uno de los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su análisis y comentarios a efecto de que sean presentados en reunión de trabajo de la Comisión.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XVI, 66, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que la LV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Querétaro en la exposición de motivos de su Acuerdo, señala lo siguiente:

1.- Que desde 1944, el entonces Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, sintió una gran preocupación por los libros con los que se educaba a los niños y niñas del país.

2.- Que en 1958, cuando llegó a la Presidencia de la República Adolfo López Mateos, se encontró con una población con altos niveles de analfabetismo y pobreza que minaban el acceso equitativo a los servicios educativos; para hacer frente a tales problemas, eligió a quien había sido discípulo del maestro José Vasconcelos, para ocupar, por segunda vez, la Secretaría de Educación Pública a Jaime Torres Bodet.

3.- Que al frente de la mencionada Secretaría, impulsó una extensa campaña de alfabetización a lo largo y ancho de México, con una idea firme: que cada estudiante del nivel obligatorio asistiera a la escuela con un libro de texto bajo el brazo, pagado por la Federación. Así nació la idea de crear la Comisión Nacional de los Libros de Textos Gratuitos (CONALITEG), con la visión de que estos libros, además de conformar un derecho social, fueran un vehículo que facultara el diálogo y la equidad en la escuela.

4.- Que en 1962, la Comisión Nacional de los Libros de Textos Gratuitos (CONALITEG) consolidó su arraigo entre la población mexicana, cuando empleo una obra de Jorge González Camarena como portada de los libros de texto: "La patria", una mujer de tez morena, rasgos indígenas y mirada valerosa que, apoyada en la agricultura, la industria y la cultura -simbolizadas en las imágenes del escudo y la bandera nacionales, un libro y diversos productos de la tierra y la industria-, representaba el pasado, presente y futuro de nuestra nación. Desde ese año y hasta 1972, esa obra ilustró más de 350 títulos.

5.- Que posteriormente, los libros modificarían sus contenidos de acuerdo a las reformas que la propia Secretaría llevara a cabo. Como consecuencia de los nuevos programas educativos. Se editaron nuevos libros de primero y segundo de primaria. En 1982, la Comisión Nacional de los libros de texto gratuitos (CONALITEG) imprimió monografías de todos los Estados de la República, que se convirtieron en valioso material de consulta y desembocaron, veinte años después, en la producción de libros regionales para cada entidad en las materias de historia y geografía.

6.- Que para el año de 1987, se busco dotar de nuevas portadas a los libros de textos gratuitos. Por ello, la Secretaría, a través de la Comisión en cita, convocó a pintores de distintas corrientes artísticas para que engalanaran las nuevas portadas de los libros de primaria que se empezaron a utilizar en los libros de texto a partir de 1988. Estas pinturas, junto con las anteriores, forman

parte de la compilación que hoy se conoce con el nombre de "Arte y Educación" de la colección pictórica de la Comisión Nacional de libros de textos gratuitos (CONALITEG).

7.- Que a partir del año 1997, se puso en marcha el "Programa de distribución de libros de textos gratuitos para secundaria", en lo que inicialmente se benefició a los alumnos de los 1,743 municipios con mayor índice de marginación en el país. Para el ciclo escolar 1998-1999, se atendió a más de dos terceras partes de la matrícula total de ese nivel educativo. Años más tarde y por acuerdo presidencial, se hizo extensivo a todos los estudiantes de secundaria el derecho a los libros de texto gratuito financiados por la Federación.

8.- Que como se puede apreciar, la referida Comisión ha servido de base a una de las políticas educativas más sostenidas y enriquecedoras a lo largo del tiempo, pues ha permanecido durante nueve sexenios presidenciales y quince secretarios de educación pública diferentes.

9.- Que por lo anterior, también se considera necesario la gratuidad de los libros de textos en los niveles de enseñanza media superior, objetivo al que debe tenderse de forma gradual, de acuerdo con las correspondientes disponibilidades presupuestarias, garantizando, en todo caso, el principio de equidad.

10.- Que la aplicación de este programa deberá hacerse de manera gradual. Para ello, las escuelas tendrán que realizar los estudios socioeconómicos conducentes, para determinar que los alumnos son los que necesitan con mayor urgencia la dotación de material educativo en comento, dando prioridad a los que provengan de pueblos o comunidades indígenas; dando el carácter de un bien colectivo al material y utilizándolo bajo la metodología de "libro prestado".

11.- Que es recomendable que la Secretaría de Educación en el Estado, realice un estudio sobre las distintas cuestiones relacionadas con la gestión, costos, evaluación del precio y financiamiento de los libros de texto en cada una de las áreas y ciclos de la enseñanza media superior de los Colegios de Bachilleres; éstos elaborarían un estudio sobre el costo medio de los libros de texto y la evaluación de las distintas vías de aplicación, como paso previo para determinar el costo total de la aplicación progresiva del principio de gratuidad.

12.- Que los procedimientos para alcanzar la aplicación de tal principio, deben permitir distintas opciones de posibiliten su adaptación a la diversidad de situaciones y su permanente evaluación, para introducir las adecuaciones que se consideren necesarias.

13.- Que la misión de los Colegios de Bachilleres, es la de contribuir a la formación integral de los alumnos, facilitándole las condiciones para acceder significativamente al conocimiento y desarrollar las habilidades y destrezas

necesarias para alcanzar un mejor nivel y calidad de vida, de manera responsable, eficiente y socialmente útil.

14.- Que la política a seguir es la de contribuir a la satisfacción de las expectativas de los grupos de interés de los Colegios de Bachilleres, en cuanto a la prestación de servicio público educativo del nivel medio superior, mediante el desarrollo e innovación de los procesos académicos y administrativos en un marco de calidad y mejora continua, esto se lograra, si tomamos conciencia de la necesidad de dotar de libros a los alumnos de forma gratuita.

15.- Que según la Secretaría de Educación Pública, es en la educación media superior donde hay mayor índice de deserción escolar, ya que la cifra va desde el cuarenta o el sesenta y cinco por ciento, lo que indica que solo el sesenta o el sesenta y cinco por ciento de quienes ingresan al bachillerato logran concluirlo. De este modo, el índice de eficiencia terminal es muy reducido, lo que preocupa a las autoridades educativas, pues según estos indicadores, de un grupo de cincuenta alumnos sólo unos treinta terminan estén nivel educativo.

16.- Que las razones por las cuales los adolescentes abandonan sus estudios son variadas, siendo el principal factor de los problemas económicos que les impiden solventar gastos elementales, como lo son la adquisición de libros de textos. Por esto, resulta necesario tratar de aligerar y apoyar a estos alumnos, a fin de que tengamos más egresados y de mayor calidad garantizando un mejor futuro para ellos, para nuestro Estado y para la nación.

17.- Que el apoyo que recibe cada uno, relacionada con los libros, es muy pequeña, teniendo en cuenta el precio de los libros y de los materiales curriculares. Por ello, mediante este Acuerdo, se insta a las autoridades educativas que aumenten la partida correspondiente para que los alumnos puedan hacer frente a la necesidad de contar con los mencionados materiales y libros.

18.- Que en caso de que se prevea la obligatoriedad del nivel medio superior en los próximos cinco años, se tendrían que invertir sesenta mil millones de pesos, para alcanzar, apenas, que el setenta por ciento de los jóvenes tengan acceso al bachillerato obligatorio.

19.- Que se espera de estos argumentos sobre la propuesta de proporcionar libros de textos gratuitos de manera gradual, a quien los necesite, por ser de escasos recursos, puedan ser el inicio de apoyar de manera determinante a la educación media superior."

Que esta Comisión, después de analizar el correspondiente Acuerdo, coincide con la esencia del mismo, ya que es primordial establecer mecanismos para que a través de los congresos tanto locales como federal se legisle en favor de la educación y en apoyo a los menos favorecidos económicamente como son la distribución de los textos gratuitos ahora en los Colegios de Bachilleres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, MANIFIESTA SU ADHESIÓN AL ACUERDO EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al Acuerdo emitido por el H. Congreso del Estado de Querétaro, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo Estatal de Querétaro, para que analicen la posibilidad de apoyar a través de las autoridades educativas la distribución de libros de texto gratuitos a los Colegios de Bachilleres.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado; exhorta al Titular de Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, se otorguen libros de texto gratuitos para el subsistema de educación media superior.

Tercero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al H. Congreso de la Unión, para que de igual manera se analice la posibilidad de apoyar con la entrega de los libros de texto gratuitos para el subsistema de educación media superior en todas sus modalidades y en todo el país.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al H. Congreso de la Unión, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal de Querétaro, y al H. Congreso del Estado de Querétaro.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de abril de 2009

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Diputado Florentino Cruz Ramírez, Presidente.- Diputada Silvia Romero Suárez, Secretaria.- Diputado Miguel Ángel Albarrán Almazán, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.- Diputado Antonio Galarza Zavaleta, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Armando Chavarría Barrera
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga